



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento REG13I00EL	Código de Expediente SEC/2019/1	Fecha y Hora 09/04/2019 10:31	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 343A4F391F6Z0M230Z72		

ELECCIONES LOCALES, AUTONOMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO 26 DE MAYO DE 2019.

EXPOSICION PUBLICA DEL CENSO ELECTORAL Y RELACION DE MESAS Y COLEGIO ELECTORALES.

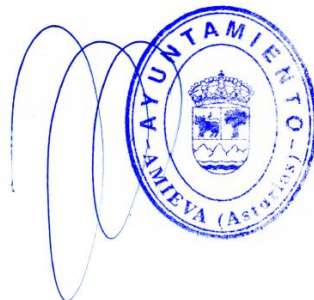
Según establece el artículo 39,2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Real Decreto 206/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 26 de Mayo de 2019, Real Decreto 7/2019, de 1 de Abril, por el que se convocan elecciones a la Junta General del Principado de Asturias y según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1799/2003, de 26 de Diciembre, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 288/2014, de 25 de Abril, por el que se regula el contenido de las listas electorales y de las copias del censo electoral, **del 8 al 15 de Abril**, en el Ayuntamiento de Amieva, se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesas y Colegio Electoral de este Municipio.

La consulta del Censo Electoral se llevará a cabo mediante los siguientes medios:

- Presencialmente; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.
- Telefónicamente; únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento.
- Por internet; la consulta ofrecerá los datos de inscripción en el censo y de la mesa y local electorales. El acceso para la consulta https://sede.ine.gob.es/censo_electoral. En el caso de consulta telemática, es preciso que disponga de un certificado electrónico de los publicados en la sede electrónica del INE.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondiente impresos de reclamación.

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos



FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE
FELIX
Alcalde
09/04/2019 10:57